

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas sencillas y simplificadoras, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición, presupuestos reducidos, contribuciones proporcionales al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde viniere, son combatidos razonada y enérgicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar y progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplido y rápidamente a sus lectores; está consagrado a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; que y se hace cargo de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o inicial de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envían, aunque no se publican en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pte.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 "
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 "
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 "
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30 "

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª.—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª.
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

Ferrocarril de Linares a Almería.

Sobre este interesante tema que se ha propuesto esclarecer *La Defensa*, publica el estimado colega un número extraordinario, dedicado al señor ministro de Fomento, y en el cual inserta varios artículos que había ya dado a luz. En la imposibilidad de copiarlos en toda su extensión, reproducimos seguidamente algunos de los párrafos que juzgamos de mayor importancia.

Don Juan Pérez Pérez, natural de Lucainena de las Torres, de cuya parroquia de segundo ascenso había sido cura don Diego Martín Toro, hoy chantre de esta santa iglesia catedral, sobrino del que fué bondadoso deán de la misma don Francisco de Paula Gomez, presidente del tribunal del concurso, hermano este don Diego del diputado a Cortes por el distrito de Purchena, don Antonio Martín Toro, ambos íntimos amigos y en activa inteligencia con D. Sebastián Pérez García, que ha tenido habilidad bastante para elevarse hasta la categoría de representante de la nación, y al estado de rico propietario y opulento minero en la sierra de Mazarrón, merced a su industria y servicios de reconocido precio a la persona de D. Carlos Navarro Rodrigo, también diputado a Cortes por esta provincia, jefe de mensada parlamentaria, según la voz común de la prensa cortesana y ministro de Fomento en dos dinastías contrarias, han dado motivo para que la opinión infiera que detrás de D. Juan Pérez y Pérez hay una especie de sociedad comanditaria compuesta de muñidores y magnates políticos.

Las conexiones entre las personas mencionadas y los sucesos posteriores a la venta de los estudios, dan en nuestro juicio motivo para inferir que esta compañía industrial se halla establecida con el propósito visible de lucrarse en la reventa de los estudios a la empresa constructora de la línea. Hemos citado nombres propios, porque su participación, si fuese cierta, en esta especulación, atendiendo a su carácter legal, es tan lícita para un escribiente de la curia eclesiástica de esta diócesis, como para un ex ministro de dos coronas; de forma que ninguna ofensa se les irroga atribuyéndoles la participación antes aludida, ni es nuestro ánimo irrogársela en modo alguno, porque deseamos y sabemos respetar las personas.

Solamente de este modo, solamente haciendo esta hipótesis sobre la constitución de la sociedad comanditaria, se puede llegar al conocimiento de los hechos que han venido a engendrar la idea de la venta de los estudios. Y antes de desenvolver este pensamiento, debemos advertir que no incluimos entre las personas que lícitamente han podido tomar parte en la empresa de la reventa al precitado presbítero don Diego Martín Toro, porque a éste le está prohibido por las leyes eclesiásticas dedicarse a cualquier clase de comercio, tráfico o granjería, como él debe saber, y más vistiendo el hábito coral de la dignidad de chantre que desempeña.

No sostenemos nosotros que la mayoría de la Diputación provincial, al acordar en mal hora la venta de los estudios hechos con tanto patriotismo y tanto sacrificio, haya pretendido complacer a los socios comanditarios, ni que se dejara llevar del resplandor de los bordados del gran uniforme de un ministro, ni de las esperanzas de medros personales que suelen ser el premio de las serviles adulaciones rendidas a los magnates. Pero si esta tan ofensiva suposición no puede hacerse sin agravio de una corporación que no solamente debe ser buena y excelente, sino excelentísima, la fuerza de las cosas obliga a inferir que la mayoría que acordó la venta obró engañada, alucinada y con error lamentable. De lo que ha resultado agravio muy grave para la provincia y ocasión propicia de ganancia para la sociedad comanditaria.

Así se explica también lo que la voz pública pregona respecto a la cantidad de 16.000.000 de reales pedida por la reventa de los estudios; porque en la suposición de que venimos hablando, habría necesidad de satisfacer ambiciones que no son vulgares, si decir de las gentes.

Hay más la junta elegida en una reunión popular, a la que se dió el nombre de gestora del ferrocarril, acudió por medio de su presidente, el honrado patriota D. Jerónimo Abad, en 1886, al Excmo. señor ministro de la Gobernación, interesando que se declarase la nulidad de la venta de los estudios, ya porque la Diputación no tenía facultades legales para hacerla, ya porque irrogaba lesión enorme a los intereses generales del Estado y particulares de esta provincia; y habiéndose pedido informe a dicha corporación sobre esta solicitud, acordó, en sesión de 23 de abril de 1886, por una mayoría de doce contra tres, y acordó con el voto particular de uno de los individuos de la comisión de Fomento, que se informase favorablemente a la petición del presidente de la junta gestora.

Este informe pasó al señor gobernador de la provincia, según se nos asegura, y esta autoridad lo remitió al ministerio, donde se dió entrada al expediente en el oportuno registro. Y este expediente hace más de dos años que está sin resolver, sepultado entre los visos del archivo, ó tal vez perdido como ahora anuncian malas lenguas. ¿Quién ha hundido este asunto en el abismo? ¿Quién ha podido hacer ó contribuir a la desaparición del expediente?

Grandes influencias habrán sido necesarias para esto. Tales motivos y otros análogos constituyen vehementísimos indicios de la existencia de la comandita, que, si fuese cierta, como lo parece, por el daño que nos ha irrogado y por los perjuicios que nos amenaza, no vacilamos en denunciarla a la pública execración.

«El Defensor» en Madrid.

La vida madrileña.

25 de octubre de 1888.

La gente aficionada a novedades y emociones no puede quejarse. Todos los días ofrecen los periódicos la sabrosa lectura que describe las peripecias del juicio oral que preocupa a los habitantes de Plasencia; la cola que le ha salido a la Caja de Ahorros es otro motivo de curiosidad; da cuando en cuando los silbos a los personajes políticos confundidos con el rumor de las ovaciones dedicadas a los mismos altera la monotonía; y para que nada falte a tan animado cuadro, raro es el día en que no se celebran en los alrededores de Madrid batallas campales entre matuteros y dependientes de consumos, ó en el interior de la población riñas a navajazos.

En la esfera política las emociones abundan también y por lo militar y lo civil, por lo serio y por lo bufo, a todas horas tiene el ocioso alicientes y atractivos para pasar la vida entretenida.

Todo esto dá lugar a animadas conversaciones y hasta se hacen apuestas, tomando a juego como quien dice los sucesos más graves y trascendentales.

El juicio oral que se verifica en Plasencia, merece ciertamente la atención con que el público le sigue, y en los momentos en que escribo, las declaraciones de los dos personajes más importantes de este drama en vez de hacer la luz han sumado las sombras.

El procesado es Campo Barrado ó Santa Olalla? Gran número de testigos lo afirman; otros lo niegan. Una antigua criada de la casa dice que no, un servidor de no menor antigüedad dice que sí.

Hay parientes que aseguran que el procesado es el legítimo Campo Barrado, y por tanto, heredero de bienes que ellos disfrutan, mostrándose dispuestos a devolverlo lo que eraen que la pertenece. Compadezcamos a los jueces que han de fallar. Bien puede asegurarse que poseen una cabeza privilegiada si resisten los efectos de esa procesion de testigos que afirman, todos con la más profunda convicción, los unos una cosa y los otros la contraria.

El fallo no ha de tardar; pero tranquilícense los curiosos; apenas separen sus miradas de Plasencia para fijarlas en Madrid, donde se desarrollará el drama de la calle de Fuencarral, renovando el apasionado interés que nos ha preocupado en los meses más calurosos del último verano.

No hay un sólo momento de tréguas, nuestra imaginación no para, nuestro sistema nervioso está en continuo ejercicio.

Un desfilce de treinta y tantos mil duros en las cajas de Ultramar coincide con la noticia de que un individuo crisis que era un pobre de solemnidad a las diez de la mañana, y pocos minutos después le anunció una carta que era millonario. Un pariente que ha muerto en San Francisco de California, le ha dejado nada menos que catorce millones de pesos.

Pero sin estas peripecias sería el mundo muy aburrido, y no habría más remedio para no morir de hipocandria; que asistir por mañana, tarde y noche a los teatros por actos, donde lo cómico artificial, comparado con lo cómico natural, deja bastante que desear.

Sin embargo, las últimas novedades teatrales han conseguido ganar la voluntad del público. Estas son: el *Enemigo* en la Comedia. In artículo mortis en Lara y *Lucifer* en Martín.

El circo de Prico está muy concurrido: las operetas y zarzuelas unidas a la baratura de las localidades, llevan allí numeroso público.—La *Mascotta* y *Doña Juanita* siempre producen el mismo efecto. Los espectadores toman parte en la representación.

El Teatro Real abrirá sus doradas puertas en los primeros días de noviembre, y entonces empezará a ofrecer atractivos la vida madrileña. Falta nos hace. ¡Música! ¡Música!

JULIO NOMBELA.

Cartera de un Oidor.

Sentencia del guardia Rabelo.

El Tribunal ante el que se verificó, como dimos cuenta, la vista del proceso instruido contra el guardia que fué de Seguridad Manuel Lopez Rabelo, y que lo componían los magistrados señores Massa, Gonzalez Somoza, Rodriguez, Altad y Miura, ha dictado sentencia contra dicho individuo, considerándole autor de la muerte causada a Mateo Herrera Quero (a) *Tovaco*, delito consumado de homicidio, que así lo declara, apreciando las circunstancias agravantes 9.ª del artículo 10 del Código, de abusos de superioridad ó empleo de medio que debilita la defensa, y la atenuante 7.ª del artículo 9.º, de haber obrado por estímulos tan poderosos que naturalmente hubieron de producirle arrebató y obcecación, bajo el supuesto,—que estableció el Tribunal,—de que se hacía motivo de crítica y oposición lo que el procesado entendía ser el cumplimiento de su deber; circunstancias ambas que deben ser compensadas, como se compensan entre sí, graduado el valor de una y otra, sin que sean estimables la 3.ª del mismo artículo 9.º, atenuante, apreciada por el fiscal de no haber tenido el delincuente intención de causar un mal de tanta gravedad como el que produjo, porque el medio empleado por Rabelo para ofender, era por todo extremo adecuado a los resultados obtenidos, de donde debe deducirse que su intención no fué distinta, pues por su edad y cargo, debía conocer los efectos mortíferos del arma que esgrimió.

Tampoco se tiene en cuenta las eximentas 4.ª y 11 del artículo 8.º de dicho Código, indicadas por la defensa, en cuanto no fué acometido ni maltratado Rabelo, de obra, por Mateo Herrera ni otro alguno, ni tampoco resistió y desobedeció en forma tal, que hiciera indispensable el uso de la fuerza.

En virtud de estos fundamentos, se dicta el fallo, que dice así:

«Felicimos. Que debemos condenar y condenamos a Manuel Lopez Rabelo, en pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal, con las accesorias correspondientes, inhabilitación absoluta temporal, pago de costas procesales, y a la indemnización de 1500 pesetas, a la hermana del interfecto. Sáquese testimonio tanto de culpa, para averiguar quién era el individuo que Manuel Lopez Rabelo llevaba detenido, y proceder contra aquel por los insultos dirigidos a la autoridad; y otro testimonio también, para averiguar si los testigos dijeron ó no en sus declaraciones lo que suponen no se consignó por el Juzgado, y en caso de resultar lo contrario se les procese por falso testimonio. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Contra este fallo, parece interpondrá recurso de casación la defensa del procesado.

La moral en un rompe cabezas.

Verifícase anteayer en la Sala de lo Criminal la vista de un proceso instruido contra tres individuos por delito de escándalo público cometido al dar a luz uno de los procesados y vender los otros dos, cierto rompe-cabezas que si bien, a la simple vista y por su cara, no ofrecía nada inmoral, doblado y mirado al dorso, veíase al transparente una escena inmoral.

Contenia el siguiente verso, en su dicha cara:

Aunque parecen usar del silencio la elocuencia, si los sabes bien mirar, ya verás con cuánta ciencia se han conseguido explicar.

Calificado provisionalmente los hechos el señor Fiscal de dos delitos, uno de clandestinidad por no llevar el rompe cabezas pie de imprenta (por más que estaba hecho en litografía), y otro de ofensas al pudor ó buenas costumbres, solicitando se impusiera a los procesados la pena de arresto mayor en el grado correspondiente.

En el acto del juicio, como quiera que los acusados manifestaron ignorar que contuviera inmoralidades el dicho trabajo litográfico, pues no se habían enterado de que era indecoroso lo que resultaba de la combinación por ellos no conocida, de doblarlo y mirar al través, y estaban en la creencia de que solo se trataba de un ligero pasatiempo; no habiendo otra prueba por la naturaleza especial de esta causa, que las diligencias practicadas para la recogida del papel litográfico, en el caso presente, entendido cuerpo del delito, el abogado Fiscal sustituto Sr. Fernandez Mir, entendiendo no se ofendía públicamente al pudor ó buenas costumbres, pues no había escándalo público, y que en tales delitos era preciso que los hechos fuesen de grave escándalo ó trascendencia, lo que no ocurría en el proceso de que se trataba, teniendo en cuenta que el público no podía percibirse, a la simple vista, de lo que pudiera ser inmoral, y esto solo aparecía por medio de combinación, así como la ignorancia de los procesados de lo que habría de ser constitutivo de delito, interés fuesen absueltos libremente, a cuya petición ha accedido la Sala en su sentencia.

Miscelánea.

Comunicaciones con Ultramar.

La *Gaceta* ha publicado un real decreto expedido por el ministerio de Ultramar, y que lleva la fecha de 12 del corriente, ampliando el servicio de comunicaciones entre la Península y las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, con el establecimiento del cambio de cartas con valores declarados y el de la circulación de paquetes postales marítimos.

Valores declarados.

Queda establecido el servicio de cambio de cartas con valores declarados entre la Península y las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Se entenderán como valores declarados los billetes de Banco, los fondos públicos, las acciones ó obligaciones emitidas por sociedades de crédito, y en general, los valores admitidos a cotización en Bolsa y los documentos que representen un valor abonable al portador.

La cantidad máxima que podrá avalorarse, en cada carta, pero sin expresar los documentos ó clase de valores que la constituyen, se fija en 10.000 pesetas.

La tarifa aplicable a dichas cartas será la siguiente:

- 1.º El franqueo correspondiente a una carta del mismo peso y con el mismo destino.
- 2.º El derecho de certificado, según la tarifa vigente.
- 3.º Veinte céntimos de peseta por cada 100 pesetas ó fracción de 100 pesetas de valor declarado.

Paquetes postales.

Desde el día 1.º de marzo próximo podrán enviarse desde la Península a las provincias españolas de Ultramar ó viceversa, y de unas a otras de las provincias citadas.

La admisión y entrega de paquetes se verificará en la Península en las estaciones de ferrocarriles, autorizadas al efecto, y en las provincias españolas de Ultramar en las oficinas de comunicaciones que designe el ministerio del ramo, a propuesta de los gobernadores generales respectivos, estando desde luego autorizadas para efectuar el servicio las de la Habana, San Juan de Puerto Rico y Manila.

Los paquetes no podrán pasar más de tres kilogramos, ni exceder de 60 centímetros lineales, en cualquiera de sus dimensiones, ni tendrán volumen mayor de 20 decímetros cúbicos; no deberán contener materias explosivas, inflamables ó peligrosas, ni artículos prohibidos por las leyes ó reglamentos de aduanas ó otros, ni tampoco cartas ó notas que tengan carácter de correspondencia.

Todo paquete deberá estar embalado de modo que preserve eficazmente su contenido, y habrá de estar lacrado ó precintado con un sello ó marca especial del remitente.

La tarifa aplicable a los paquetes postales que cambien la Península y las provincias españolas de Ultramar, ó estas últimas entre sí, será la siguiente:

Portes a cargo del remitente.

	Pesetas.
Por cada paquete de la Península para Cuba ó Puerto-Rico y viceversa.	3 50
Por cada paquete de la Península para Filipinas ó viceversa.	4 50
Por cada paquete de Cuba para Puerto-Rico ó viceversa.	2 50
Por cada paquete de Cuba ó Puerto Rico para Filipinas ó viceversa.	7 25

Por el despacho de aduanas y por la conducción del paquete a domicilio ó carta de aviso, según los casos, 25 céntimos de peseta, además de los correspondientes derechos arancelarios y de timbre.

Será obligatorio el pago previo de estos portes. En la Península se percibirán en metálico por las estaciones de ferrocarriles, con arreglo al contrato celebrado entre la dirección general de Correos y Telégrafos y las Compañías de ferrocarriles en 26 de mayo de 1885, y en las provincias españolas de Ultramar en sellos de Correos y Telégrafos ó otros que pudieran crearse especialmente para este objeto.

Salvo el caso de fuerza mayor, la pérdida

total ó parcial de un paquete postal ó la avería de su contenido dará lugar al pago al remitente, y en su defecto, ó á petición suya, al destinatario, de una indemnización equivalente al importe de la pérdida ó avería, pero sin que esa indemnización pueda exceder de 15 pesetas.

La obligación de pagar esta indemnización corresponde al país ó provincias de origen.

Además de esta indemnización, el remitente de un paquete postal tendrá derecho, en caso de pérdida, á reintegrarse de los portes abonados por el envío del objeto en cuestión.

El despacho en aduanas se hará con preferencia al de toda otra mercancía, abriéndose los paquetes en presencia de un empleado de Comunicaciones, que cuidará, después del aforo, de cerrar nuevamente y precintar cada paquete.

El pago de los correspondientes derechos arancelarios y de los de timbre á que haya lugar, se hará en las provincias españolas de Ultramar por los destinatarios al hacerse cargo de los paquetes postales.

A la llegada á la Península, los empleados de la Compañía Transatlántica cuidarán de presentar los paquetes postales en la aduana, acompañando la hoja de ruta por duplicado, presenciar el registro, precintar luego los paquetes postales y entregarlos en la estación del ferrocarril con una de las hojas de ruta, supliendo los derechos de aduanas y de timbre que procedan, los cuales les serán reintegrados por las Compañías de ferrocarriles, sin perjuicio de que éstas los cobren luego de los destinatarios.

El Estado garantiza á la Compañía Transatlántica el reembolso de cuantos adelantos tenga que hacer por estos conceptos.

Fuccion religiosa. El jueves primero de noviembre se celebrará la fuccion religiosa del Santo Cristo del Almezin que se venera en su ermita, situada en el cortijo del mismo nombre, término de esta ciudad (Audoraz bajo) parroquia de San Cecilio. Amenizará el acto y procesion la banda de música de la Real Maestranza. La víspera del indicado día saldrá la procesion del rosario; quemándose fuegos artificiales y las luminarias de costumbre.

Clases pasivas. Los señores que tienen conferidos sus poderes á don Eduardo Mendoza y Rodriguez y á don Eduardo Mendoza y Gomez, y los que además quisieran honrarlos con su confianza, pueden presentarse el día 29 del actual, en las oficinas que dichos señores tienen establecidas en la calle de San José, núm. 17, á cobrar la paga respectiva al antedicho mes de octubre.

Bautizo. Mañana se verificará en el palacio arzobispal el bautizo del hijo del ilustrísimo señor don Bartolomé Gomez Bello, Delegado de Hacienda de esta provincia.

La ceremonia, á la que están invitadas las autoridades, comenzará á las doce y media de la mañana.

Apadrinará al recién nacido S. M. la reina doña Isabel II, y en representacion suya la Excmo. Sra. Condesa de Miravalle.

Estacion telegráfica. Se ha abierto al público, con servicio limitado, la estacion telegráfica de Ugijar, en esta provincia.

Incendio en Alhama. De esta ciudad nos escriben la siguiente con fecha de ayer 27:

“Impresionado en extremo, como la pluma para dar á usted conocimiento de la terrible desgracia ocurrida en la última noche. Serian las once y media, cuando la campana de la parroquia anunciaba algun siniestro. Ya en la cama, me levanté al momento, y llegando al lugar que el público designaba, pude observar el cuadro más desconsolador.

La casa de Francisco Ciruela Ortuzar, dedicado á la venta de carbon, tenia varias seras de dicho artículo en la planta baja de la casa. Se le prendió fuego, y comunicándose á las demás habitaciones, llegó el humo á las que ocupaba la familia que estaba acostada, compuesta del padre, su esposa Ana Miranda Granados, una hija de 15 años y otra de 6, y tratando de ponerse en salvo, llegaron á la escalera que, interceptada por las llamas, sufrieron algunas quemaduras, y en la imposibilidad de poder pasar, resolvieron retroceder y se arrojaron por una ventana que medirá más de cinco metros sobre el nivel de la calle.

El padre, á más de las quemaduras, ha resultado con una lesion grave en el pié izquierdo; la esposa, de la misma manera; la hija mayor, ofuscada y casi asfixiada, se tiró de cabeza resultando mortalmente herida, casi agonizando y á estas horas, ocho de la mañana, es cadáver; la pequeñuela ha tenido la suerte de salvarse, porque la madre la arrojó por la ventana, y pudo recibirla el vecino Antonio Sanchez Castillo que, viviendo en la Plaza Nacional, sitio de la ocurrencia, pudo llegar á oír los grandes lamentos de la pobre familia.

Desde los primeros instantes acudieron los señores don Rafael Recalde y don Francisco Masubrona, encargados en la Direccion de las obras que se practican en la reparacion de la

parroquia, y con sus acertadas disposiciones y arrojo extraordinario, dirigian las operaciones á fin de evitar la propagacion del voraz elemento. Tambien acudió el señor alcalde don José Parejo, á la primera hora, secundando los movimientos que, con el auxilio de la fuerza de la Guardia civil, los municipales y serenos, daba las órdenes oportunas para que todo el agua de los diferentes puntos se agolpase á aquel y pudiera funcionar el bomba que la Comisaria régia donó á esta ciudad.

En tan grande confusion no es posible relatar cuántas personas de todas clases acudieron y se prestaron eficazmente con exposicion todos de sus vidas, á atajar el voraz incendio, que, debido á tanto esfuerzo por parte de todos, quedó extinguido á la una y media de la madrugada, dejando encargado el señor Alcalde á los serenos estuvieron al cuidado por si se reproducía.

No hay que lamentar más desgracias que las enumeradas, y la no ménos sensible de la triste situacion en que ha quedado la desventurada familia, que todo lo ha perdido, encontrándose en la mayor miseria.

El coadjutor de la parroquia, D. Antonio Espejo Molina, fué de los primeros que acudieron al lugar del siniestro, y pudo administrar el sacramento de la Extremauncion á la jóven espirante. Tambien acudió el señor juez municipal D. José María Mijoler; D. Francisco de Paula Espejo, su sobrino D. Antonio María Espejo Leon, D. Luis Montes é infinidad de personas que no es fácil recordar. A consecuencia de las acertadas disposiciones adoptadas, quedó localizado el fuego á la casa incendiada, sin comunicarse á las inmediatas. El médico titular don Francisco Navot, con su natural eficacia, prestó asistencia facultativa á los lesionados.

En el teatro. Se cantó anoche *Sonámbula*, en la que el público hubo de dispensar á la Srta. Incera una ruidosa ovacion aplaudiéndola en casi todos los números de su *particella* y muy señaladamente en el rondó final, en el que la hizo salir á la escena dos ó tres veces consecutivas. Tambien fueron muy aplaudidos los señores Serra y Montiano.

Esta noche se repite la gran ópera del maestro Meyerbeer *La Africana* que tan aceptable ejecucion obtuvo en la del viernes.

Las reformas militares. Anteayer oímos decir que ayer apreciarían fijos en los muros de todos los cuarteles de España ciertos cromos alusivos á las reformas militares.

Ya nos habíamos olvidado de este rumor, cuando anoche recibimos por el correo un sobre que contenía varios ejemplares del cromos de referencia, que consiste en una estampa, engomada, de 5 decímetros de largo por 3 de ancho, en la que se ve la bandera nacional con el siguiente letrero: *Vivan las reformas del general Cassola.*

Este es natural de Motril, y cuenta 22 años de edad.

Permuta. Se ha remitido á informe del señor Presidente de la Audiencia de Granada una instancia en que solicitan permutar sus destinos D. Lucas Viejo y don Manuel Rodriguez, oficial de contabilidad del presidio de esta poblacion y administrador del correccional de Málaga respectivamente.

Centro Artístico. La seccion de Excursiones de esta sociedad celebrará hoy la IV excursion del presente curso, en la que se estudiará la interesante construccion llamada Casa de la Marquesa, en el camino de la Zubia.

Los excursionistas partirán de la Puerta Real á las diez de la mañana en punto.

Licencia. Por la Direccion general de Contribuciones, le ha sido concedido un mes de licencia al empleado de la Administracion de Contribuciones de esta provincia, don Eduardo de Cárdenas Sanchez.

Recursos de alzada. Por el ministerio de la Gobernacion se han dictado cuatro reales órdenes, previo informe de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo de Estado, resolviendo los recursos de alzada interpuestos por D. Antonio Quijada, D. José Bionas Moreno, D. Mariano Palomino y don Antonio Aragon, contra otras tantas providencias del Gobernador de Granada, en las que se declaró no haber lugar á suscitacion de competencia al Juzgado especial de esta capital, en causa seguida contra dichos señores, en el siguiente sentido:

1.º Que no es aplicable á la providencia de que se trata dictada por el Gobernador de Granada lo dispuesto en el real decreto de 3 de mayo último. 2.º Que eso no obstante, contra las providencias que dicten los gobernadores negándose á suscitacion de competencia, cabe el recurso de apelacion ante el ministerio del cual dependa el asunto que pueda dar origen al conflicto jurisdiccional.

Cese. Ha cesado en el cargo de secretario accidental de la Direccion provincial, que acertadamente ha desempeñado durante la licencia del Sr. Lopez de Sagredo, el señor

D. José Nébates, encargándose nuevamente de su destino de oficial mayor de dicha dependencia provincial.

Dinero para los maestros. En la Caja de primera enseñanza han ingresado las siguientes cantidades, con destino á los maestros de:

Albafuensas, 15 59 pesetas por el 4.º trimestre de 1887-88; Monlúcar, 34 18 por el 2.º, 90 47 por el 3.º; Acquis, 119 73 por el 3.º y 4 92 por el 4.º; Baza, 90 43 por el 2.º y 34 22 por el 3.º; Ocas, 130 79 por el 4.º y Gáleria 133 23 por el 4.º del mismo ejercicio. A los de Palianillas, 79 49 por el 1.º de 1888-89. Dichas cantidades han sido ya libradas al habilitado.

Cobro de contribucion. Debiendo procederse en la zona de Loja á la recaudacion del segundo trimestre de la contribucion territorial é industrial del presente año económico, se han señalado al efecto los dias y recaudadores siguientes:

Loja, 8 al 13 de noviembre, D. Juan Manuel Cózor, Algarinajo, 17 al 20; Hador Tajar, 6 al 8; Villanueva Mesa 4 y 5, y Zafarraya 11 al 13, D. Juan Manuel Lopez Llera, Salar, 8 y 9. D. Antonio Artacho y Artacho.

Vacantes. En Albondón se halla vacante la plaza de médico titular, dotada con 995 pesetas. Puede solicitarse durante el plazo de 30 dias.

—En Alhendin está asimismo vacante la secretaria del ayuntamiento, por haber fallecido el que la desempeñaba. Está dotada con el sueldo anual de 996 pesetas y puede solicitarse dentro del término de quince dias.

Comision provincial. A la sesion celebrada ayer bajo la presidencia del Sr. Brachot, han asistido los Sres. Burgos, Peña, Hurtado, Fuensalida, Aravaoa Sumartin, y Aguilera, tomándose los siguientes acuerdos:

Se despacharon los expedientes de quintas relativos á varios mozas.

Visto el expediente incoado con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Claudio Lopez contra la validez de las elecciones municipales de Parullena, la Comision acordó aprobarlas por mayoría de votos, desestimando el recurso interpuesto.

Se acordó devolver al alcalde de la capital la cuenta de servicio de bagajes correspondiente á las tres primeras semanas de septiembre último, para que se subsanen ciertos defectos de que la misma adolece.

Se aprobó la cuenta presentada por don Luis Lopez por suministro de raciones á la casa de Expositos.

Se aprobaron los balances de Alcázar, Izalioz, Albafuensas, Lugros, Palianas, Albolote, Palianillas, Padul, Cheria, Agron, Caratúnas, Beas de Granada, Moclin, Ferreiro, la Campotéjar, Chite y Talará, Dhesas de Guadix, Aldeire, la Calahorra, Albuñan y Zújar.

Tambien se aprobaron los balances de Esfilana, imponiendo á la vez á aquella alcaldía la multa de 50 pesetas por no haber remitido la cuenta del primer trimestre.

Igualmente fueron aprobados los balances y reintegros del pueblo de Jete.

Se acordó conminar con la multa correspondiente á las alcaldes de Trevez y Piesna para que presenten en contaduría los libros de contabilidad municipal.

Se acordó conceder un expresivo voto de gracias al oficial mayor de la secretaria don José Nébates, por el celo y actividad con que ha desempeñado el cargo de secretario interino, durante la ausencia del propietario don Salvador Lopez Sagredo.

Se concedió un mes de licencia por enfermo al escribiente de la secretaria don Juan Fernandez.

Se acordó ordenar al ayuntamiento de Izbor y Tablate presenten en contaduría los libros de contabilidad municipal.

Se aprobó la cuenta de honorarios devengados por el notario don Manuel Ramos Lopez por su asistencia á la subasta del contingente provincial.

Visto el oficio del señor Gobernador trasladando telegrama del Ilmo. Sr. Director general de Administracion local en el que interesa se remita la cuenta definitiva de los municipios de esta provincia, se acordó manifestar al señor Gobernador que no habiendo remitido las cuentas de 1886-87 más que 90 de los 205 ayuntamientos de la provincia, á pesar de las circulares de aquella autoridad, la Corporacion no puede cumplir el servicio que se le reclama.

Inhumaciones. Anteayer fueron inhumados en el cementerio los cadáveres de 4 hombres, dos mujeres y diez párvulos.

Inauguracion de una escuela. El lunes, á las once de la mañana, se verificará la inauguracion de la escuela que el presidente de la Direccion Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez Espada, ha costeado en el Hospicio, con fondos procedentes de los gastos de representacion que le corresponden. Dicha escuela, que ha quedado muy espaciosa y en perfectas condiciones higiénicas, tanto de luz, como ventilacion, etc., ha sido dotada de un

abundantísimo material docente, para en ella ha invertido el Sr. Fernandez Espada todas las cantidades que ha debido percibir en el concepto referido, desde que se hizo cargo de la presidencia.

Procurador. Ha cesado en el cargo de Procurador del juzgado de Baza, D. José María Tava Fernandez.

Diputado. Ha llegado á Granada el electo diputado provincial por el distrito de Loja, D. Miguel Galiz Garcia.

Cabildo municipal. A la sesion de ayer, celebrada bajo la presidencia de don Eduardo Gomez, asistieron los señores Ruiz (D. Aureliano), Linde, Dirán, Martín Alama, Garay, conde de Miravalle, Ruiz Victoria, Gairal, Sedeño, Ortega, Portillo, Lopez Sanchez y Cañas.

Aprobada el acta del cabildo anterior, el Sr. Palacios dió lectura de la real orden por la que se restituye á Granada la fábrica de pólvora, y cuya real orden está redactada en la forma halagüeña que ya conocen nuestros lectores.

El Sr. Duran Lerchundi, interpretando fielmente los sentimientos del pueblo granadino, hizo uso de la palabra para manifestar la vivísima satisfaccion con que ha sido recibida dicha real disposicion; y recordando que en el período de un mes hemos obtenido dos importantísimas concesiones, haciendo justicia á Granada por primera vez después de tantos años de olvido por parte de los poderes públicos, se felicitó de que nuestra capital haya entrado, por lo que parece, en una era de regeneracion, que hace germinar la esperanza de que la conduzca en plazo más ó menos cercano á su antiguo engrandecimiento.

Después de hacer presente que el ministro de la Guerra que ha expedido esas dos reales órdenes que con tanto agradecimiento ha recibido el pueblo granadino es el Excmo. señor D. Tomás O Ryan, dice que hay que olvidarse de que este es el hombre político, para tener solamente en cuenta que es el bienhechor de nuestro pueblo, por lo que todos los buenos hijos de Granada le guardarán gratitud eterna. Y como el Ayuntamiento está en el caso de recoger y dar forma á ese general sentimiento de la ciudad que representa; el Sr. Duran propone que la corporacion municipal dé al señor ministro de la Guerra un solemnisimo y expresivo voto de gracias, que se consignará en actas, comunicándose el acuerdo por telégrafo á dicho alto funcionario.

Así se acordó por unanimidad. El Sr. Linde Quesada propuso que una comision pase á Madrid para comunicar al señor O Ryan el acuerdo del Ayuntamiento y hacerle presente personalmente la gratitud de los granadinos, al mismo tiempo que dar otro estrechoncito al señor ministro de Fomento sobre las pretensiones que tiene pendientes la corporacion municipal.

El Sr. Duran dijo que está conforme en principio con lo propuesto por su compañero; pero que como el Ayuntamiento carece de recursos para hacer gastos extraordinarios, tal mision debe conferirse á los concejales que tengan necesidad personal de pasar á Madrid.

Compiéndose de las pretensiones á que el señor Linde se referia, dice el Sr. Durán que cuando hace poco estuvo en Madrid ya hizo las necesarias gestiones cerca del Gobierno, que tan satisfactorio resultado han dado respecto á la fábrica de pólvora é instituto militar, y confia en que lo darán satisfactorio tambien en cuanto al embovedado del rio Darro y derribo del ex-convento de la Trinidad; y añade respecto de esto último, que sólo está pendiente del despacho del Ayuntamiento de Granada, al que se encargó que por el arquitecto municipal se hiciera la tasacion oportuna para poder anunciar una subasta en las condiciones convenientes para que el derribo se realice.

Después se tomaron los acuerdos siguientes: Acceder á lo que solicitan varios propietarios, que han de ejecutar obras en sus respectivos edificios. Aprobar la composicion hecha de los desperfectos que sufrió la acequia de Santa Ana. Que se compongan varios darros, así como la cañería que surte de agua la fuente pública de la Carrera de Darro y el pilar de la placeta de Gracia. Aprobar la distribucion de fondos del presupuesto municipal para el próximo mes de noviembre. Que se paguen las atenciones del personal del corriente mes. Acceder á una solicitud de doña Mariana Mateo y á otra de D. José Jimenez Arévalo. Que se reconozca á D. Ramon Millet un crédito que tiene á su favor por tuberías de hierro. Aceptar el perito nombrado por el propietario de la casa núm. 37 del Zacatin, para que informe si dicho edificio está ó no ruinoso, y mientras tanto que se ponga una valla en dicha finca, para evitar desgracias en el caso de que llegue á derrumbarse, puesto que el arquitecto municipal afirma se halla en estado de ruina.

Terminado el despacho ordinario, el señor Gomez expresó á la corporacion su vehemen-

te deseo de que ésta acuerde que para el libramiento de cantidades pertenecientes á ejercicios anteriores, recaiga en todo caso acuerdo expreso del ayuntamiento. Dice que le honra y agradece mucho el voto de confianza que se le dió para que él acordase los libramientos, voto que ya desistió al hacerse cargo de la alcaldía, y que hoy insiste de nuevo en que lo retire el ayuntamiento, por los muchos compromisos y disgustos que le proporciona.

El Sr. Portillo dijo que si se acepta lo que propone el señor alcalde, debe la Comisión de Hacienda formar un plan ordenado y metódico para facilitar los acuerdos que deban recaer en cada una de las solicitudes que se presenten al cabildo.

El Sr. Duran Lerohundi, después de manifestar que lo que propone el alcalde Sr. Gomez honra á éste, dijo que como no se trata solamente de renunciar derechos, sino que también se renuncian obligaciones penosas, el ayuntamiento está en el caso de acceder á lo propuesto.

Así se acordó, levantándose la sesión.

Baile. Mañana, de ocho á doce de la noche, dará baile la sociedad *La Union Juvenil*, en su local, Marafias 11.

Pagos. El Sr. Delegado de Hacienda ha señalado para mañana el pago de las atenciones del Giro-mútuo.

A los contribuyentes. El administrador accidental de contribuciones de esta provincia, D. Jorge Lombarte, ha autorizado el siguiente anuncio:

“Los contribuyentes que tienen solicitado el anticipo del segundo trimestre del actual año económico y que comprende los pueblos de Jun, Albolote, Maracena, Armilla, Cajar, Monachil, Huéscar Vega y Zúbia, pueden realizar el pago del mismo, en la Depositaria pagaduría de la Delegación de Hacienda, durante el presente mes, transcurrido el cual, sin haberlo verificado, incurrirán en el primer grado de apremio.”

Colision en el presidio. Anteayer tarde ocurrió una colision en el presidio de esta capital, de la que han resultado dos heridos. Hé aquí lo ocurrido en el penal.

Hace un mes vinieron destinados á la penitenciaría de Granada quince confinados procedentes de la de Valladolid, como incorregibles, y algunos de los cuales tienen sobre sí largos años de condena. Entre ellos sobresale un tal Rafael Martínez Ugarte, (a) *Chato*, sentenciado por robos, que capitaneaba á aquéllos.

Desde que llegó al presidio de esta capital comenzó á realizar algunos actos de insubordinación hácia los jefes, queriendo imponerse á éstos, prevalido del dominio que ejercía sobre una parte de los confinados.

Anteayer, á la hora referida, por una falta cometida, el director Sr. Sanchez Cayuela ordenó que fuese recluso en un calabozo, orden que trató de ejecutar el capataz que estaba de servicio de interior, D. Andrés Marquez. Al llegar á la puerta del calabozo el *Chato* se negó á entrar, dando un silbido para llamar á los confinados que habían venido con él de Valladolid, y gritándoles: “¡Compañeros á ellos!”

Uno de los que acudieron en su auxilio llamado Bernabé Mendez, sacó una navaja, acometiendo con ella al cabo José Niguez Charrias, encargado de la ronda. Este se defendió con la vara, mientras que su compañero Timoteo Jimenez Rubio, cabo de punto en el patio del algibe, al ver que el Mendez no soltaba la navaja, se arrojó sobre él y quiso arrancársela á viva fuerza. Entonces Mendez le asestó una puñalada, de pronóstico reservado, sobre la cadera derecha.

Aprovechando el *Chato* la confusión que se produjo en aquel instante, huyó al taller de espartería, establecido en el coro de la iglesia, con el propósito de hacerse allí fuerte.

Mientras tanto, el capataz y los cabos de vara que habían acudido para imponer orden, luchaban por reducir á la obediencia al Bernabé Mendez. Acudió el vigilante de servicio D. Eduardo Rostan Caballero, al que se había enviado aviso, y se pudo recoger á aquél la navaja encerrándole en un calabozo.

Estaban los empleados y cabos en esta operación, cuando recibieron una lluvia de piedras arrojadas por los penados que se habían reunido en el patio de formación. Entonces llegó el director, y dividiéndose en dos grupos los empleados y cabos, uno de los dichos grupos quedó manteniendo el orden en el patio del algibe y el otro, en el que iban el director y los Sres. Rostan y Marquez, se dirigió al sitio de donde procedían las pedradas. Uno de los cabos dió un pito á uno de los alborotadores, hiriéndole en la caceza, y poco después fueron puestos en el calabozo los que habían arrojado las piedras, quedando restablecido el orden.

Instantáneamente subieron los empleados al coro para detener al *Chato*, que estaba allí como atrincherado. Al verles dicho confinado, cogió un largo hierro que había en el taller, y se adelantó hácia los empleados con el

propósito de acorretarlos. El vigilante señor Rostan sacó entonces una pistola, amedrentando al recluso, que se entregó al Director, después de haberle recogido el arma el oficial de contabilidad D. Lucas Lopez.

Al ser conducido el *Chato* al calabozo por orden del Director, comenzó á dar fuertes gritos arengando á la población penal con el objeto de que se insubordinara, cosa que no logró conseguir, merced á los esfuerzos y acertadas disposiciones del Director Sr. Sanchez Cayuela, secundado por los demás empleados de la prision.

El jefe del presidio dió enseguida parte al Sr. Juez de guardia, que se presentó en el presidio anoche acompañado del Sr. Fiscal de S. M. instruyendo las oportunas diligencias.

Cuando el vigilante de servicio D. Augustal Romo Jaso fué á sacar del calabozo al *Chato*, de orden del Sr. Fiscal, con objeto de que prestara declaración, el recluso se negó á salir, y fué preciso que los soldados de la guardia fueran á cumplimentar la orden.

Ayer estuvo nuevamente el señor Juez en el penal, continuando la sustanciación del sumario.

Tanto el Fiscal de S. M. como el Juez de guardia, al retirarse anteanoche del presidio después de instruidas las primeras diligencias manifestaron al Director que quedaban satisfechos de la conducta que en esta cuestión han observado los empleados, evitando que la colision tomara mayores proporciones.

Ayer tarde estuvo en la penitenciaría el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, que hizo formar á la población penal, exhortando á los confinados á guardar á los jefes el respeto debido y á desatender las excitaciones perniciosas que les hagan los revoltosos.

Otra fuga en Cádiz. El alcalde de la cárcel de Cádiz tenía en su casa particular al preso Antonio Espinosa Garcia, por hallarse enfermo. Pero es el caso que el enfermo desapareció de la casa del alcalde y del pueblo en la mañana del día 25 del corriente, sin que haya sido posible averiguar su paradero.

El referido empleado no dió parte de la fuga del preso hasta el día siguiente, y al recibir la noticia el alcalde de Cádiz, la comunicó al jefe del puesto de la Guardia civil de dicho pueblo, alférez D. Juan Carreño, el cual la comunicó á los de Berja, Albuñol, Motril, Utiel, Vélez Benaudalla y Orgiva, para que procediesen á la busca y captura del fugado.

Noticias militares. Se ha concedido ocupar la primera vacante que de su clase ocurra en la cuarta, sexta ó séptima compañía de la Guardia civil de Teruel, al sargento segundo de la de Granada D. Manuel Romero Jimeno.

—Se han concedido veinte días de licencia al carabnero de la comandancia de Granada Rafael Fuentes Sanchez.

OSTRAS.

La Compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público en su Depósito de Exportación, situado en la estación férrea de Boó, empacadas en cajas y puestas sobre wagon, en cantidades que no bajen de 20 kilos, á los precios siguientes:

Mil extra pesan 120 á 130 kilos y valen 125 pesetas.

1.ª	95 á 105	100
2.ª	80 á 85	75
3.ª	60 á 65	50

El porte por ferrocarril de Boó á Granada es á razon de pesetas 24 y 14 céntimos los 100 kilos.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 27, nueve noche.

En el celeberrimo proceso del Muerto resucitado ha ocurrido un nuevo incidente, por demás extravagante y extraordinario.

El abogado que defiende la querrela presentada por D. Felipe Cruz, contra el supuesto ó verdadero Eustaquio Campos, se presentó hoy, completamente beodo, en casa de uno de los magistrados que componen el Tribunal, amenazándole de muerte si la sentencia es favorable al procesado.

Dicho abogado ha sido preso. Sigue el juicio oral. En la sesión de ayer declararon próximamente, cincuenta testigos, de los cuales todo, excepto uno, depusieron en sentido favorable al procesado.

En la de hoy han prestado declaración treinta y siete testigos en favor tambien del Eustaquio Campos.

Terminada la prueba testifical, el

lunes dará principio la acusacion fiscal.—M.

Madrid 27, nueve y media noche.

Telegrafian de Paris, dando cuenta de un formidable escándalo que anoche tuvo lugar en el teatro conocido por «Sala Wagner.»

Como antecedente le diré que la noche anterior, hallándose el general Boulanger en el Teatro Lirico, sus amigos pretendieron hacerle una manifestacion de simpatía; pero el público se opuso, promoviéndose por esta causa un grande alboroto.

Pues bien, anoche se reprodujo la escena, con mayores proporciones, en la «Sala Wagner.» Los amigos de Boulanger comenzaron á darle ¡vivas! y aplaudirle.

La mayoría de la concurrencia protestó.

Los partidarios del general insistieron en sus manifestaciones, y uno de ellos, Mr. Sullier, llevó su entusiasmo hasta el punto de disparar un revolver contra los que protestaban.

Entonces el público asaltó la tribuna donde Sullier estaba, arrojándole de ella y dándole una descomunal paliza. Tambien le hicieron varias heridas con navaja.

De pronto se apagó el gas y se produjo una confusion indescriptible, de la que resultaron veinticuatro heridos y muchos contusos.

M. Madrid 27, diez noche.

Esta noche ha ocurrido en el ministerio de Hacienda una explosion de gas de la que han resultado tres personas heridas levemente.

Don Carlos ha llegado á Venecia donde pasará el invierno.

En Barcelona se prepara en obsequio del marqués de Cerralvo un gran banquete.

Los generales Lopez Dominguez y Cassola han cumplimentado hoy á la reina regente.—M.

Madrid 27, diez y cuarto noche.

Han terminado las conferencias celebradas entre los señores Ruiz Zorrilla y Pi y Margall, que han conseguido ponerse de acuerdo, aceptando las bases de concordia que le telegrafié ayer.

Los zorrillistas que residen en Paris obsequiarán mañana con un banquete al Sr. Pi y Margall.

Este regresará inmediatamente á Madrid reuniendo el consejo federal, con asistencia de los zorrillistas, para darles á conocer oficialmente las bases sobre que se ha pactado la inteligencia.—M.

Madrid 27, diez y media noche.

El consejo de hoy ha sido puramente administrativo.

Los ministros se ocuparon de la conversion de la deuda de Cuba, asunto que quedará resuelto en el consejo del miércoles próximo.

Tambien fueron estudiadas las bases de economías en los presupuestos parciales y se acordaron dos indultos á sentenciados á la pena de muerte por la Audiencia de Lugo.—M.

Madrid 27, once noche.

Las disposiciones militares que se ponen en vigor son las siguientes:

No se conferirá ningun empleo sin que haya vacante que lo motive, exceptuándose tan solo los alumnos de Academias militares que al terminar sus estudios con aprovechamiento no tengan vacante donde ser colocados.

Queda abolida la concesion de grados superiores á empleos efectivos.

Se prohíbe la concesion de honores y empleos militares y uso de uniforme (así dice el original) exceptuándose aquellos que tengan derechos adquiridos.

Se prohíbe tambien el pase de unas armas á otras, exceptuando los alabarderos, mayores de plaza, Guardia civil, carabineros y administración militar.

En todas las armas é institutos del ejército, desde el grado de alférez hasta el de coronel, se ascenderá por rigurosa antigüedad.—M.

Madrid 28, una madrugada.

La cotizacion de los fondos públicos ha cerrado anoche en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior contado, 73'40.
4 por 100 interior fin de mes, 73'40.

Billetes de Cuba, 101'65.
Acciones del Banco de España, 417'00.

Acciones de la Compañía de tabacos, 107'75.

CAMBIOS.

Londres, 8 dias vista, libra esterlina, 25'71.

Londres, 60 dias vista, libra esterlina, 25'58.

Londres, 90 dias fecha, libra esterlina, 25'52.

Paris á la vista, 1'45 de peseta por 100.

Paris, 8 dias vista, 1'40 de peseta por 100.—M.

Madrid 28, dos madrugada.

Se ha celebrado el banquete con que los amigos del Sr. Romero Robledo han celebrado la vuelta de su jefe.

Han asistido 1000 comensales.—M.

Carera civil.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 546 fanegas. Entrada de hoy 510 id. Total existencia de hoy, 1056 id.—Venta: A 9 pts. 50 cts. id. fenega, 13 fanegas. A 10 pts. 50 cts. id. 20 id. A 10 pesetas 75 cts. id. 245. A 11 pts. 25 cts. id. 89. A 11 pts. 50 cts. id. 76. A 11 pts. 75 cts. id. 68. Total vendido, 511 fanegas.—Balance: Existencia, 1056 fanegas.—Vendido, 511.—Sobrante para mañana, 445.

Precios de otros granos. Cebada, á 5 pts. 50 céntimos á 6 pts. 00 cts. fenega, á 7 pts. 25 cént. á 8 pts. 50 cts. Maiz, de 8 pts. 50 cts. á 9 pesetas 00 cts.

Cultos.

Día 28.—San Simón y San Judas Tadeo, apóstoles.—Jubiléo de las cuarenta horas en la iglesia de Santa Catalina de Siena; á las diez función á Nuestra Señora del Rosario, predicada D. Cristóbal Luque, á las cuatro y media rosario, salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho y media, se reza el rosario, á las nueve misa mayor, á las cuatro y media procesion del rosario, salve y letanía.—El Sr. Juan de Dios, á las nueve, misa cantada á San Rafael, á las cinco la novena y predicada D. Nicolás Muñoz.—En San Miguel el sito, á las cuatro, novena del Santo Arcángel.—En los Hospitales y demás iglesias se reza el rosario.—La procesion del Santo Rosario sale de la iglesia de San José á San Pedro, y predicada D. Manuel Medonado.—En la iglesia de Nuestra Señora de Gracia hay misa á las siete y media, á las ocho y á las ocho y media.—Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de las Augustias, en su iglesia.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran compañía de ópera italiana.

Por esta noche, la ópera titulada

LA AFRICANA.

A las ocho y media en punto.—Butaca con entrada, 16 reales.—E toda generál, una peseta.

CRÈME SIMON

POLVOS de Arroz SIMON

Jabon de Crème Simon

MARAVILLOSOS

PARA LA

Toilette diaria

Protegen divinamente la cara contra las molestias del Sol, del Frio o del aire del Mar.

Blanquean y suavizan el cutis dando Frescura, Juventud, Aterciopelado.

EVITAR FALSIFICACIONES.

J. SIMON, 36, Rue de Provence, PARIS

De venta en las buenas Casas del Reino.

En Granada, Sanchez Burló, Estrella del Norte.

Hygiene de Cutis * Belleza de la Tetz

LA SULTANA.

CESACION DE COMERCIO.

GRANDE Y VERDADERA REALIZACION.

Próxima ya la estacion de invierno, hemos expuesto para la venta todas nuestras existencias con precios fabulosamente baratos; la sedería, lanería para vestidos, tienen gran preferencia por la notable rebaja de precios, así como las alfombras, géneros de tapicería, abrigos, manteletas, vestidos confeccionados, pañuelos de abrigo, iranelas, trajes para caballero, paños de capas, de manteos, lienzo, holandas y otros muchos artículos de que se compone el gran surtido de esta casa.

NO SE FIA, NI SE DAN MUESTRAS NI GÉNEROS A VISTA.

Se traspasa el local, con ó sin existencias.

IMPORTANTISIMO FLUIDO VITAL.—Remedio el más absoluto para curar la impotencia, pérdidas seminales, debilidad general, nervios, parálisis, mielitis, caxequias, etc.

JUICIOS FACULTATIVOS.—El Fluido Vital es merecedor al más alto y al único premio que ha de discernirse entre todos los específicos en competencia con respecto a la originalidad y adelanto que revela. Era de importancia inventar un medicamento que como el Fluido Vital, reuniese las condiciones de fijarse en el obrar sin perjudicar a la salud, que fuera tónico rápido, poderoso y seguro del sistema nervioso, correspondiendo así a las necesidades y exigencias de los pacientes y a las miras de los médicos. El Fluido Vital es el medicamento de la época, y revela más que nada su bondad al crédito enorme que ha adquirido en los ciclos que cuenta de existencia.—5 pesetas.—Pedid noticias al Instituto Celular (Barcelona), quien lo envía previa remision sellos ó giro.—Venta en Granada, farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

D. José Fernandez, cirujano de gabinete a todas las personas que quieren hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries imitando dolor por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caoutchou, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

AGUA DE LAS CARMELITAS BOYER

contra la Apoplejia, el Cólera, Mareo, Flatos, Desmayos, Indigestiones y vease el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.
Exíjase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños.
Cuidado con las Falsificaciones.
Exíjase la Firma de:
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS Y BOTICAS



EL LOUVRE,

7, ZACATIN, 7.

Acaban de recibirse en este Establecimiento, tan favorecido del público granadino, los completos surtidos, alta novedad, para las estaciones de Otoño é Invierno, tanto en géneros para señoras, como en artículos para caballeros; en alfombras, las hay de todas clases y á precios reducidos.

Moquetas, desde 8 reales vara en adelante.

Todo procedente de los acreditados centros productivos del reino y del extranjero y adquirido en condiciones especiales que permiten ofrecer ventajas, de que se convencerá el ilustrado público de esta capital, visitando el espresado establecimiento.

7, ZACATIN, 7.

TOS FERINA

Curacion rápida con el Jarabe infalible del Licenciado S. P. BLANCO.
Precio, dos pesetas bote.

Se halla de venta en las principales droguerías y farmacias de España. En Granada, Farmacia de San Gil, de D. Miguel Gonzalez Perales; doctor Osaña; D. Santos Perez, y droguería de D. Doroteo Gonzalo.

MANTAS DE LANA DE MALLORCA.

El mejor y más completo surtido en clases y tamaños, desde seis pesetas las de catre, de lana pura, hasta lo más superior, con cenefas bordadas de sedas,

EN SAN JOSÉ

DEPÓSITO DE LIENZOS, MANTELERÍA Y GÉNEROS DE PUNTO.

Se ha recibido toda el surtido en géneros de punto para abrigos, de las mejores fábricas del país y extranjero, en camisas y pantalones de lana y de algodón para hombres, señoras y niños.—Chalecos de Bayona, chaquetas, refajos, abrigadores para niños, toquillas, mitones, guantes, medias, calcetines, fajas cilíndricas higiénicas, saquitos para niños y otros infinitos géneros.

Entresuelo.—15, Plaza del Carmen, 15.—Entresuelo.

OPRESIONES ASMA NEURALGIAS

Por los CIGARILLOS ESPIC
Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion y favorece las funciones de los organos respiratorios. (Exigir esta firma: J. ESPIC.)
Venta por mayor: J. ESPIC, 20, rue St-Lazare, Paris
Y en principales Farmacias de ESPAÑA: 2 fr. la caja.

LA ESPERANZA.

11, ZACATIN, 11.

En la firma propósito de realizar en definitivo, el dueño de este acreditado establecimiento se propone efectuarlo en el más breve plazo posible, para lo cual no admite medios y hace grandes rebajas en todas las existencias.

Para facilitar mejor esta realizacion y por comodidad del público, tiene contratadas especiales con los sastres más acreditados de esta capital, para poder confeccionar toda clase de prendas, las que serán de última moda y se venderán á los siguientes precios:

CAPAS HECHAS DESDE 120 REALES EN ADELANTE.
Trajes para caballeros, desde 240, 280, 360 y 400 rs

Todos ellos de géneros ingleses, ferraris de id. y confeccion á la altura de Paris. Hay telas elegantísimas para trajes y confecciones de señora.

Camas de hierro dulce desde 60 REALES, y cunas desde 32 REALES EN ADELANTE.

LA GENTIL.

FÁBRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS
Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

Para complacer á infinitud de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricacion, hemos decidido establecer la venta al por menor A LOS MISMOS PRECIOS DE FÁBRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fabrica, calle de los Frailes, 3, ó en la

SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85,

donde hallarán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta los más riquísimos que se encarguen.

Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante.

Fábrica, Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á cuyos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 8 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificados del Gabinete químico municipal.—Cada quince dias se reciben nuevos surtidos.



De omnibus chocolaticis sibus, illa Reverendos Patres Sancti Benedicti, vera est ac precipua.

Los exquisitos chocolates de los RR. PP. Beneditinos no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son, el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases competidas.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latin y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España, á los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

Depósito en Granada, confitería de los señores Lopez Hermanos.

Importantísimo.

Se realizan á precios fabulosos por uno de los herederos de la casa de don Pedro B. Bazarán, en liquidacion, multitud de géneros para caballeros, procedentes de aquella.—Hay meltons para paletots, jergas, tricos, cortes de pantalon, et étera, etc., y tambien ropas hechas, como paletots, chaquetas, pantalones, chalecos, americana y otros.

33, Recogidas, 33.

Se anuncia en público subasta el certísimo Sr. M. Guay de Corvera, en Bazar. El acto tendrá lugar en Otar el día 31 de Octubre actual, á las doce de su mañana, en la notaría de D. Isidro Ros, do de se manifestarán las condiciones.

Taquigrafía ó sea el arte de escribir con la velocidad con que se habla; su aprendizaje se encuentra á seis meses, sin necesidad de estudio más que la explicacion del Profesor, pudiéndose escribir de 150 á 170 palabras por minuto.—Horas en casa del mismo (Santa Paula núm. 25) desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche y en la Universidad, la Cátedra de tres á cuatro y media de la tarde.—Precio, 15 pesetas al mes.—Pago adelantado.

Ama de cria con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razón, en la calle del Hornillo, (Real de Cartuja, 34.)

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles, magnífico piano gran forma. Estrado de seda, espejos, alfombras, vajilla y objetos de cocina.—P.aza de Bibarrembla, edificio de Los Miradores, piso 2.º

Puertas y ventanas. Se venden obras, calle de la Alhóndiga, núm. 10.

Raquitismo. Se cura haciendo uso de la Emulsion Cortés de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de sosa y de cal cuya preparacion es agradable al paladar y por sus buenos resultados se prescribe por distinguidos profesores de esta localidad siendo su punto de venta en Granada, en la farmacia de su autor Plaza Nueva, 31, y en la droguería de don Doroteo Gonzalo, al precio de dos pesetas/frasco.

Muy barato. Por la testamentaria de don Manuel Limones, se venden en la calle de la Cárcel Baja, núm. 28, muebles, herramientas, bancos y demás útiles del establecimiento de ebanistería que fué de don Luis Urbá, conocido por el Valenciano.

Acordeon. Un profesor de este instrumento ofrece al público sus conocimientos tanto para enseñarlo cuanto para componerlo, afinarlo y todo cuanto se refiera á este ramo de música.—San Juan de los Reyes, 65, ó en el taller de encuadernaciones frente á la librería de don José Guevara, calle de San Jerónimo.

Fabrica de cortinas persianas y de sillones de todas clases bajo la direccion y administracion del conocido industrial José Fernandez Fuentes. Placeta del Hospicio Viejo, número, 6, Granada.

Corsetera. En el piso segundo del café Suizo se hacen corsés á la medida y á precios arreglados por la acreditada Srta. Genara L. de Guevara, procedente de Paris y muy conocida en esta capital.

MÚSICA.

Academia de solfeo, canto y piano, dirigida por D. Antonio Guillen. Honorarios reducidos, por ser en casa del profesor,
SANTA INÉS, 6.

Casa. Se alquila una principal en la calle de la Azacaya, número 29.—En la carbonería inmediata, derán razon.

¡Acudid! Gran almoneda de toda clase de muebles, á precios fabulosamente baratos, y una máquina de coser.—Moral de la Magdalena, 44.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen estado; cómodos, lavabos y varios estrados.—Torillo de San Matias, núm. 1.

Compra de toda clase de muebles: Oro, Plata y objetos antiguos.—Darán razon, Cárcel Baja, 57.

Gimnasio higiénico y de aplicacion de Miguel Zubeldia Péramo, placeta de los Campos Eliseos.—Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservación de la salud, tratamiento de las enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejara los, prolongacion de la vida y mejoramiento de la especie humana.—Horas de ejercicio de seis y media á ocho de la mañana, y de seis y media de la tarde en adelante.

Bonita casa. Se vende una en la calle de la Puerta de los Carros de Sto. Domingo, núm. 2.—Para verla y tratar con su dueño, en la misma.

CRAB-APPLE BLOSSOMS.

(Flor de Manzana Silvestre.)
El primero, por entre las aguas de olor, y de moda, en la actual estacion, es el "Crab-Apple Blossoms" (Flor de Manzana Silvestre) perfume delicado, fragante y de una calidad inimitable. Lo prepara la Sociedad "Crown Perfumery Company," de 177, New Bond Street, que lleva ya destinados para el público algunos de los más exquisitos y preferidos perfumes.—Court Journal.
En venta, en todas las casas principales del mundo.
THE CROWN PERFUMERY Co.
177, NEW BOND STREET, LONDON.



Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen. Los precios son los más módicos posibles, saliendo más arreglados que traidos de las mismas fábricas y sin correr riesgos. Eleccion á satisfaccion garantizada por tres años.—Las ventas son al contado y á plazos; tambien se admiten cambios.—Música, métodos, estudios, etc., de todas clases, con descuentos como las casas editoriales de Madrid y del extranjero. Calle de San Miguel Alta núm. 1, hoy Hernan Perez, al final de la calle de la Cruz (cerca de la placeta de Gracia.)

ALMACEN DE MUEBLES de Eduardo Martin,
Cárcel Baja, 32 principal.

Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades.—Gran variedad en sillería de rejilla á precios arregladísimos.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. Tambien se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 8 pesetas arroba en adelante.

La torre de Nesle, novela histórica del tiempo de la reina Margarita de Borgoña, por G. Le Faure y Pedro De court; ilustraciones de José Roy, version española por D. Ildefonso Barrejo.—Recomendamos á nuestros lectores esta popular novela, publicada por entregas ilustradas con magníficos grabados, digna del mayor interés, atendiendo tanto á su importancia histórica como á la parte literaria, por ser muy conocidos sus autores en la república de las letras; la traduccion, encomendada al eminente literato español don Ildefonso Barrejo, es una garantía para el público; en cuanto á la parte material, no deja nada que desear.—Precio de cada entrega, franco de portes en toda España, 0'10 céntimos de peseta.—Precio de cada cuaderno de diez entregas, franco de portes en toda España, una peseta. Se halla de venta en la librería editorial de D. C. Bailly Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las librerías y centros de suscripcion de España y Ultramar.

GARGANTA VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Sars PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
PRECIO: 12 REALES
Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.